

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMAS DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA EDUCONSUL S.A.-

C U A N T I A :

S/3'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta días del mes de

Junio de mil novecientos no-

venta y cuatro, ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA DE**

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera

de este Cantón, comparece la señora **MERCEDES JA-**

LIL DE ELIZALDE, de estado civil casada, de pro-

fesión Ejecutiva, en calidad de **Gerente General** de

la Compañía Anónima **EDUCONSUL S.A.**, conforme lo

acredita con la copia de su nombramiento aceptado e

inscrito que me presenta y que será copiado al

final de esta escritura; quien además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de

Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, según lo

demuestra con la copia certificada del Acta que me

presenta para que forme parte integrante de este

instrumento; el compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad **estadounidense** entendida en el idioma

español, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



Junio 30-94

1 para celebrar toda clase de actos o contratos y a
2 quien de conocerla personalmente doy fé; bien
3 instruida en el objeto y resultados de esta
4 Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
6 **ANONIMA EDUCONSUL S.A.**, a la que procede como ya
7 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
8 su otorgamiento me presentó la minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO** Sirvase incorporar en el Registro de
11 Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo,
12 una por la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL,**
13 **INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
14 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
15 **COMPAÑIA ANONIMA EDUCONSUL S.A.**, la misma que
16 se celebra de conformidad con las cláusulas y
17 declaraciones siguientes: **PRIMERA. OTORGANTE.**—
18 Comparece a la celebración de la presente escritura
19 la señora **MERCEDES JALIL DE ELIZALDE**, en su
20 calidad de Gerente General de la Compañía Anónima
21 **EDUCONSUL S.A.**, funcionaria que además de estar
22 expresamente facultada por expresas disposiciones
23 estatutarias se encuentra especialmente autorizada
24 por la Junta General Extraordinaria de Accionista
25 reunida el once de marzo de mil novecientos noventa
26 y cuatro. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. — A)**
27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

Falquez Ayala, el veintitres de agosto de mil
novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el
Registro Mercantil el veintitres de septiembre de
mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
compañía anónima **EDUCONSUL S.A.** con un capital de
Dos millones de sucres; B) La Junta General
Extraordinaria de Accionistas reunida el once de
Marzo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió:
PRIMERO) Aumentar el capital en la suma de **TRES**
MILLONES DE SUCRES, más, para que en lo sucesivo
ésta gire con un capital de **CINCO MILLONES DE**
SUCRES. **SEGUNDO)** Incorporar el Capital Autori-
zado, de conformidad con las reformas a la Ley de
Compañías, contenidas en la Ley de Mercado de
Valores, y fijarlo en la suma de **DIEZ MILLONES DE**
SUCRES. **TERCERO)** Reformar el Estatuto Social de
la compañía en su artículo sexto, el que dirá:
"ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO El
Capital Autorizado de la compañía es de **DIEZ**
MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil ~~sucres~~ sucres cada una
numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil
inclusive. Las acciones contendrán las
declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las
firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente
General".- **CLAUSULA TERCERA:** Presupuestos estos
antecedentes, la señora **MERCEDES DE ELIZALDE,** a
nombre y en representación de la Compañía anónima

1 **EDUCONSUL S.A.**, en su calidad de Gerente
2 General, por expresa voluntad de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas reunida el once de
4 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y
5 en cumplimiento a lo acordado en ésta, declara:

6 **UNO)** Que el capital social de la compañía queda
7 aumentado en **TRES MILLONES DE SUCRES**, más, de
8 tal manera que este alcance la suma de **CINCO**

9 **MILLONES DE SUCRES.** **DOS)** Que el referido aumento
10 de capital se lo realiza mediante la suscrip-
11 ción de **Tres mil acciones** ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas
13 que son suscritas y pagadas por los accionistas.
14 Este aumento es pagado en la forma que se determina
15 en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas, es decir al contado y en numerario.

17 **TRES)** Incorporado en el Estatuto Social de la
18 compañía el Capital Autorizado y fijado en la suma
19 de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, representado en Diez
20 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
21 sucres cada una, quedando el capital suscrito y
22 pagado en la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**

23 **CUATRO)** Que el artículo sexto del estatuto social
24 quede reformado como sigue: **"ARTICULO SEXTO:**

25 **CAPITAL AUTORIZADO.**— El Capital Autorizado de la
26 compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido
27 en **diez mil acciones** ordinarias y nominativas de
28 un mil sucres cada una numerada del cero cero cero



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 cero uno al diez mil, inclusive. Las acciones 4
2 contendrán las declaraciones exigidas por la
3 Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecu-
4 tivo y Gerente General".- **CLAUSULA CUARTA:**
5 **DECLARACION JURAMENTADA.- MERCEDES JALIL DE**
6 **ELIZALDE**, a nombre y en representación de la
7 compañía **EDUCONSUL S.A.**, en mi calidad de Ge-
8 rente General, declaro que los socios: Ingeniero
9 **MARCO ELIZALDE ICAZA**, Ingeniero **JULIO JALIL**
10 **HATA**, Ingeniero **GONZALO HIDALGO TERAN**, **CARLOS**
11 **ALVAREZ LOFRUCIO**, y Abogado **JUAN XAVIER**
12 **ELIZALDE ICAZA**, han pagado íntegramente los
13 valores de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
14 **NUEVE MIL SUCRES** correspondiente a **Mil**
15 **cuatrocientos noventa y nueve acciones** de
16 un mil sucres cada una, **UN MILLON CUATROCIE-**
17 **TOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES**, correspon-
18 diente a **Mil cuatrocientas noventa y ocho**
19 **acciones** de un valor de un mil sucres cada
20 una, **MIL SUCRES**, correspondiente a una acción
21 de un valor de un mil sucres, **MIL SUCRES**, corres-
22 pondiente a una acción de un valor de un mil
23 sucres; y, **MIL SUCRES**, correspondiente a una
24 acción de un valor de un mil sucres, respec-
25 tivamente, en el aumento de capital de mi repre-
26 sentada la compañía **EDUCONSUL S.A.**, en la suma de
27 **TRES MILLONES DE SUCRES** más, hasta alcanzar la
28 suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. Dicho aumento

1 ha sido pagado en numerario mediante depósito
2 realizado el día trece de junio de mil novecientos
3 noventa y cuatro, en el Banco Continental S.A., de
4 esta ciudad. Agregue usted, señor Notario, las
5 demás cláusulas de estilo que consulten la
6 validez y eficacia de este instrumento, agregue
7 como documentos habilitantes el nombramiento del
8 Gerente General de **EDUCONSUL S.A.**, y la copia
9 certificada del Acta de Junta General Extraor-
10 dinaria de Accionistas de la compañía. Respetuo-
11 samente, (firmado) firma ilegible. **SONIA F. DE**
12 **LEON.** -- Abogada -- Registro Profesional número
13 **Cinco mil setecientos cuarenta y nueve.** -- **NON-**
14 **BRAMIENTO:** Guayaquil, Febrero dieciséis de mil
15 novecientos noventa y cuatro. -- Señora **MERCEDES**
16 **JALIL DE ELIZALDE.** -- Ciudad. Me es grato comunicar
17 a usted que la Junta General de Socios de la
18 compañía **EDUCONSUL S.A.**, en sesión celebrada el
19 día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla
20 **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de
21 cinco años. Conforme a lo dispuesto en el artículo
22 trigésimo de los Estatutos de la compañía, a usted
23 le corresponderá ejercer la representación legal,
24 judicial y extrajudicial de la misma con todas
25 las atribuciones que éstos le confieren para la
26 celebración de toda clase de actos y contratos.
27 La compañía **EDUCONSUL S.A.**, se constituyó
28 mediante escritura pública autorizada por el

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA EDUCONSUL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en las calles El Oro # 804 y Lorenzo de Garaicoa, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía anónima EDUCONSUL S.A., señores Ing. ¹ Marco Elizalde Icaza propietario de 999 acciones; Ing. ² Julio Jalil Mata, propietario de 998 acciones; Ing. ³ Gonzalo Hidalgo Terán propietario de una acción; ⁴ Carlos Alvarez Lofrucio propietario de una acción; y, ⁵ Ab. Juan Xavier Elizalde Icaza propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, representando los accionistas presentes la totalidad del capital pagado. De conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo de leyes, los accionistas por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre: (a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.3'000.000, incorporar el capital autorizado, y consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión su titular Ing. Julio Jalil Mata y actúa como Secretaria la Gerente General señora Mercedes Jalil de Elizalde quien elabora una lista de los accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden. El Presidente declara instalada la sesión, en la que por unanimidad de votos se resuelve: (a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.3'000.000 más, para que ésta en lo sucesivo gire con un

capital de S/.5'000.000, aumento que será pagado en numerario y en su totalidad por los accionistas; b) Autorizar a la Gerente General señora Mercedes Jalil de Elizalde para que a nombre y en representación de la compañía otorgue la escritura pública de aumento de capital, incorporación del capital autorizado, y reforma del artículo sexto del estatuto social, el que en lo sucesivo dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/.10'000.000 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 00001 al 10.000, inclusive. Las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. Toda vez que se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, éstos deciden renunciar al dercho de preferencia que hace mención el Art. 112 de la Ley de Compañías vigente y suscribir las nuevas acciones, a lo cual proceden de la forma siguiente: Ing. Marco Elizalde Icaza, ecuatoriano, suscribe 1.499 acciones de un mil sucres cada una y paga en dinero efectivo S/1'499.000 que corresponde al capital suscrito; el Ing. Julio Jalil Mata, ecuatoriano, suscribe 1.498 acciones de un mil sucres cada una y paga en dinero efectivo S/.1'498.000 que corresponde al capital suscrito; Ing. Gonzalo Hidalgo Terán, ecuaotiriano, suscribe una acción de un mil sucres y paga en dinero efectivo S/.1.000 que corresponde al capital suscrito; Carlos Alvarez Lofrucio, ecuaotiriano, suscribe una acción de un mil sucres y paga en dinero efectivo S/.1.000 que corresponde al capital suscrito; y el Ab. Juan Xavier Elizalde Icaza, ecuatoriano, suscribe una acción de un mil sucres y paga en dinero efectivo S/.1.000 que corresponde al total suscrito. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de

1 Notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo
2 Falquez Ayala, el veintitres de Agosto de mil
3 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
5 veintitres de septiembre de mil novecientos
6 ochenta y ocho. Atentamente, (firmado) firma
7 ilegible.- (Ingeniero) **JULIO JALIL MATA**.-
8 Presidente Ejecutivo.- **ACEPTO** el cargo conferido
9 según nombramiento que antecede.- Guayaquil,
10 Febrero dieciséis de mil novecientos noventa y
11 cuatro.- (firmado) firma ilegible.- **MERCEDES**
12 **JALIL DE ELIZALDE**.- Gerente General.- (HAY UN
13 SELLO QUE DICE: En la presente fecha queda
14 inscrito este Nombramiento de Gerente General.-
15 Folio (s) Siete mil doscientos cincuenta y dos.
16 Registro Mercantil número Dos mil quinientos
17 noventa. Repertorio número Cinco mil doscientos
18 trece.- Se archivan los Comprobantes de pago
19 por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres
20 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-
21 (firmado) firma ilegible.- **HECTOR MIGUEL ALCIVAR**
22 **ANDRADE**.- Abogado.- Registrador Mercantil del
23 Cantón Guayaquil.- (HAY OTRO SELLO).- (HASTA AQUI
24 LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro
25 formando parte integrante de la presente Escritura
26 pública El Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada el once de Marzo de mil
28 novecientos noventa y cuatro.- La compareciente me



NOTARIA
130
Guayaquil
L. Norma
Laza de
García



1 presento sus respectivos documentos de identi-
2 ficación Personal. Leída que fue la presente
3 escritura, de principio a fin y en alta voz por
4 mí la Notaria, a la otorgante, esta la aprobó en
5 todas y cada una de sus partes, se afirma,
6 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la
7 Notaria de todo lo cual doy fe.-

8 Presidente Ejecutivo. - ACEPTO el cargo conferido
9 según nombramiento que antecede. -
10 Febrero dieciséis de mil novecientos noventa y
11 cuatro. - (firmado) (firmado) - MERCEDES

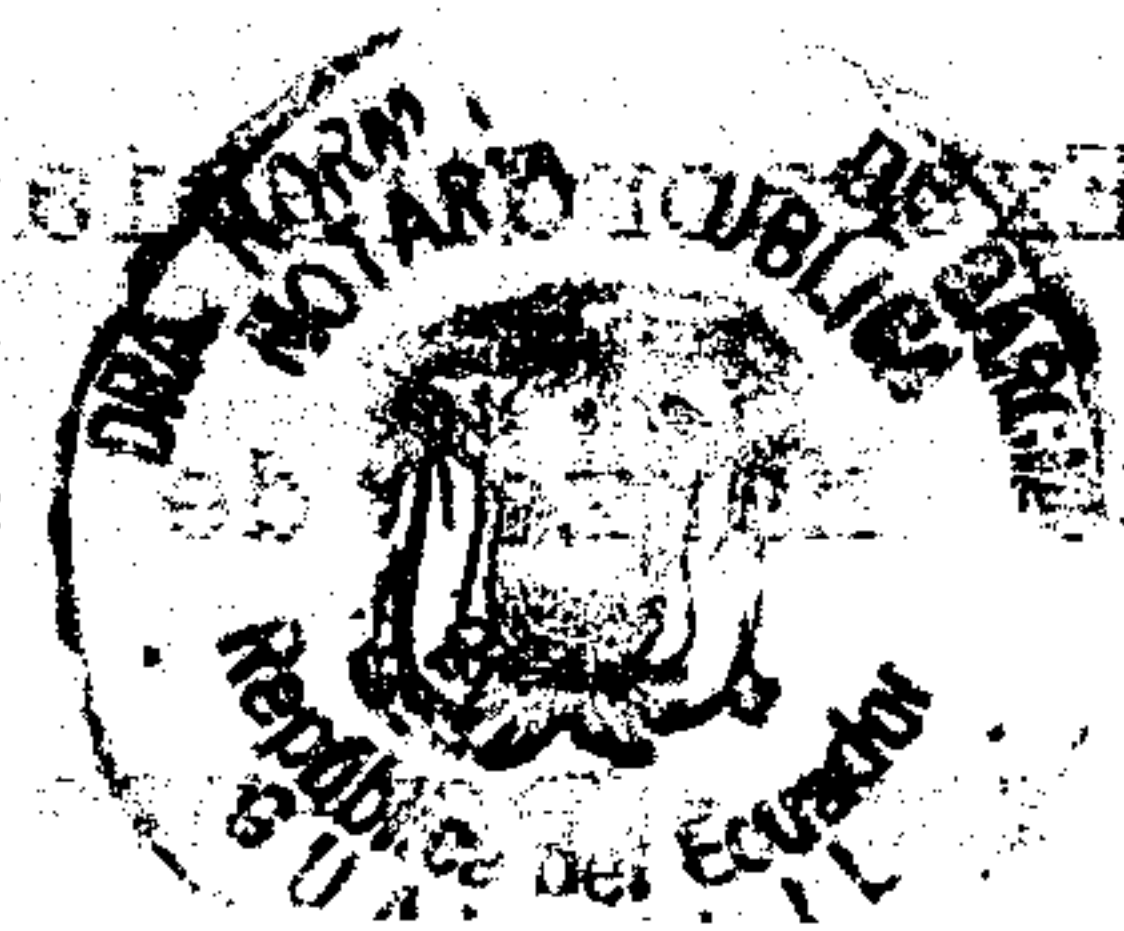
12 JAMIL DE ELIZALDE - Gerente General. (Firma)
13 P. Compañía **EDUCONSUL S.A.** SELLO QUE DICE:
14 (f) Sra. **MERCEDES JAMIL DE ELIZALDE** inscrito

15 C.I. # 09-0411900-5 (s) Folio (s) 2
16 C.V. # *Cirulobur etidomideuze*
17 R.U.C. # 0990943303001

18 pago de arrendamiento los comprobantes de pago
19 por los impuestos respectivos. - Guayaquil, tres
20 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. -
21 (firmado) (firmado) - HECTOR MIGUEL ALVIA
22 ANDRADE. - Apodado. - Registrador Mercantil del

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
24 CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
25 en siete fojas útiles, en la ciudad de
26 Guayaquil, a los seis días del mes de Julio
27 de mil novecientos noventa y cuatro.

28 Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA



ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0003247 de fecha 3 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima EDUCONSUL S.A; de fecha 30 de Junio de 1994, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 18 de Agosto de 1994.

9



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003247 dictada el 3 de Agosto de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y REFORMA DE ESTATUTOS de : EDUCONSUL S.A.; de fojas 24.681 a 24.693, número 3.234 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.548 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 23.291 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUAYAQUIL de : EDUCONSUL S.A. .- Guayaquil, doce de Septiembre de mil - novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
s/. 5.000,=

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94 -2-1-1-0003247, de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EDUCONSUL S.A.-Guayaquil, septiembre 15 de 1.994.-%



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL